

OSORNO, 18 de julio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ESCUELA DE TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN ALEXANDRIA.

DECRETO Nº9963/

VISTOS:

La carta de fecha 02 de julio de 2014, la Escuela de Trastornos de la Comunicación Alexandría, representada por su Directora, Sra. Verónica López Klocker, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 15 de octubre de 2014, desde las 09:00 a 19:00 hrs., con la finalidad de realizar Fiesta de la Familia.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, es abierta a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza Nº 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal Nº 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 07.07.2014 y la autorización con Ord. N°801 con fecha 08.07.2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N° 1 de fecha 02.01.2014, que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Escuela de Trastornos de la Comunicación Alexandría, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, el día 15 de octubre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ADMIN

TRACION

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Administración Municipal

DIDECO

IDOC N°